



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00003623-0/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021

## **DISPOSICIÓN DGIyT N° 13/2021**

### **VISTO:**

El TEA A-01-00003623-0/2021 caratulado “PROVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PISO 14 DE AVDA. DE MAYO 654 - GASTOS IMPOSTERGABLES RES CM 248/2020” y la Resolución CM N° 248/2020; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del correo electrónico del 03/03/2021 que figura como ADJ 20601 el Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura solicitó la contratación urgente de la siguiente obra de cableado:

- Instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de trabajo, en el piso 14 del edificio de Avda. de Mayo 654.

Que a través del correo electrónico del 04/03/2021 que figura como ADJ 20605 esta Dirección General de Informática y Tecnología instruyo iniciar por cada obra una contratación de gasto impostergable RES. CM N° 248 todo con urgencia, ya que la fecha de entrega de obra estimada era el 15/3/2021.

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su Artículo 2° Inc. A) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”;



### Dirección General de Informática y Tecnología

Que en función de los argumentos vertidos en INFORME N° 113/21 por esta Dirección General la presente contratación resulta impostergable toda vez ya que, según la instrucción impartida (ADJ 20605), la fecha de entrega de obra estimada era el 15/3/2021, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. A) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que con fecha 9 de marzo de 2021 se remitió invitación a cotizar, PET y Anexos a las firmas Trans Industrias Electrónicas S.A. (Inv a cotizar 1098/21) M2K (Inv a cotizar 1099/2), Open Computación S.A., (Inv a cotizar 1100/21,) Telnor Comunicaciones S.A. (Inv. a Cotizar 1102/21) Power Phone de Mario Pacella (Inv. a Cotizar 1103/21) y Surko S.R.L. (Inv. a cotizar 1104/21), invitadas mediante correos electrónicos (ADJ26569/21, 26254/21,26255/21, 26260/21,26211/21 y 26257/21 respectivamente), las cuales se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –según se observa en las constancias obrantes como Adjunto N°27902/21, N° 27906/21, N° 27903/21, 27907/21 N°26264/21 y N° 27901/21-, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el en el Inc. B) y subsiguientes del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que con fecha 25 de marzo de 2021 se recibió la oferta correspondiente a la firma Power Phone de Mario Pacella, remitida a la casilla de correo electrónico de [jbpolo@jusbaire.com.ar](mailto:jbpolo@jusbaire.com.ar) no habiéndose recibido otras ofertas.

Que como ADJ 3580021 luce incorporada la oferta presentada por la firma Power Phone de Mario Pacella, la cual asciende por el Renglón 1: Sub Renglón 1, en la cantidad de treinta (30) Puestos de trabajo doble, la suma de pesos cincuenta mil ochocientos ochenta (\$ 50.880,00) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo el total por el Sub Renglón 1 en la suma de pesos un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 1.562.400,00) IVA INCLUIDO; por el Renglón 1, Sub Renglón 2, la cantidad de dos ( 2) puestos de impresora, en la suma de pesos veinte un mil ciento dieciocho con ochenta y un centavos (\$21.118,81) IVA INCLUIDO, cada uno, haciendo el total por el subregión 2 en la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 42.237,62) IVA INCLUIDO; por el Renglón 1 Sub Renglón 3 en la cantidad de cuatro (4) Puestos de wi fi, cámaras y controles de acceso, en la suma de pesos diecisiete mil ochocientos diecinueve



### Dirección General de Informática y Tecnología

(\$17.819,00) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo un total por el Sub Renglón 3 en la suma de pesos setenta y un mil doscientos setenta y seis (\$ 71.276,00) IVA INCLUIDO; Sub Renglón 4 la cantidad de un (1) Cuarto de cableado, en la suma de veintiocho mil ciento diez (\$28.110,00) IVA INCLUIDO, por el Renglón 2 Instalación, puesta en marcha y certificación de dos (2) montantes de cobre dobles con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 0,60 m entre el piso 14 y el Centro de Cómputos del edificio de Avda. de Mayo 654 de la Ciudad Autónoma de Buenos, en la suma de ciento sesenta y ocho mil seiscientos (\$ 168.600,00) IVA INCLUIDO, haciendo el total por la contratación la suma de pesos un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés con sesenta y dos centavos (\$ 1.836.623,62) IVA INCLUIDO, según pliego técnico (ADJ 19738/21, 19739/21 19740/21 y 19741/21), la invitación a cotizar 1103/21/20 y presupuesto (ADJ 35800/21).

Que como Adjunto N° 41145/21 luce incorporado el Cuadro de Ofertas Recibidas, en el cual se deja constancia de las propuestas presentadas en el marco de la presente contratación.

Que en el INFORME N°218/21 obra el análisis técnico de las ofertas presentadas, manifestando que la oferta presentada por la firma Power Phone de Mario Pacella Cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes.

Que conforme el análisis técnico y económico efectuado sobre la propuesta presentada se determinó que la oferta correspondiente a la firma Power Phone de Mario Pacella resulta conveniente.

Que a través del Memo N° 6698/21 se remitieron los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable –a los efectos de que informe sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para proceder a la presente contratación y efectúe la correspondiente afectación preventiva de las mismas.

Que como Adjunto N° 36777/21 lucen incorporadas las constancias de la afectación presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación por la Direc-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

### Dirección General de Informática y Tecnología

ción General de Programación y Administración Contable, dando cumplimiento a lo prescrito por el Inc. E) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen N° 10159/21 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones”*.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación de la presente contratación, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;

## **EI DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese la contratación Instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de trabajo, en el piso 14 del edificio de Avda. de Mayo 654 con la firma Power Phone de Mario Pacella (C.U.I.T.: 20-14585378-9) por la suma total de pesos un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés con sesenta y dos centavos (\$ 1.836.623,62,00) IVA INCLUIDO por el Renglón 1: Sub Renglón 1 en la cantidad de treinta (30) Puestos de trabajo doble, por el Sub Renglón 2, en la cantidad de dos (2) puestos de impresora, por el Sub Renglón 3 en la cantidad de cuatro (4) puestos de wi fi, cámaras y controles de acceso, por el Sub Renglón 4, en la cantidad de un (1) Cuarto de cableado; por el Renglón 2 Instalación, puesta en marcha y certificación de dos (2) montantes de cobre dobles con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 0,60 m entre el piso 14 y el Centro de Cómputos del edificio de Avda. de Mayo 654 de la Ciudad Autónoma de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

**Dirección General de Informática y Tecnología**

Buenos, todo según pliego técnico (ADJ 19739/21 19740/21 y 19741/21), la invitación a cotizar 1103/21/20 y presupuesto (ADJ 35800/21) revisión de sistema; control preventivo; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, la firma Power Phone de Mario Pacella (C.U.I.T.: 20-14585378-9), en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 248/2020.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento, así como a la firma Power Phone de Mario Pacella (C.U.I.T.: 20-14585378-9), y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°: Cumplido todo, archívese.

**DISPOSICIÓN DGIyT N°13/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Gustavo Araya Ramirez**  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES